

III. Otras disposiciones

MINISTERIO DEL EJERCITO

ORDEN de 23 de junio de 1972 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de Galeras (Cartagena) Salvador Jara Pérez.
Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

ORDEN de 23 de junio de 1972 por la que se conceden los beneficios de libertad condicional a un recluso.

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 246 y 1.001 del Código de Justicia Militar, y previo acuerdo del Consejo de Ministros, se conceden los beneficios de libertad condicional, por el tiempo de condena que le queda por cumplir, al recluso del Castillo de San Francisco del Risco (Las Palmas) (Gran Canaria) Aureli. García Tamargo.
Madrid, 23 de junio de 1972.

CASTAÑON DE MENA

MINISTERIO DE MARINA

ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se concede, a título póstumo, la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco, al Oficial Segundo de Máquinas de la Marina Mercante don Julio R. Canal Blanco.

A propuesta del Subsecretario de la Marina Mercante, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención al valeroso comportamiento demostrado en el incendio del buque «Playa de Maspalomas» por el Oficial Segundo de Máquinas de la Marina Mercante don Julio R. Canal Blanco, vengo en concederle, a título póstumo, la Cruz del Mérito Naval de segunda clase, con distintivo blanco.

Madrid, 26 de junio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Fragata de la U. S. Navy Bernard E. Hartnett.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Fragata de la U. S. Navy Bernard E. Hartnett, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 26 de junio de 1972.

BATURONE

ORDEN de 26 de junio de 1972 por la que se concede la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco, al Capitán de Navío de la Marina francesa don Jacques Pol Riboulot.

A propuesta del Almirante Jefe del Estado Mayor de la Armada, de conformidad con lo informado por la Junta de Recompensas y en atención a los méritos contraídos por el Capitán de Navío de la Marina francesa don Jacques Pol Riboulot, vengo en concederle la Cruz del Mérito Naval de primera clase, con distintivo blanco.

Madrid, 26 de junio de 1972.

Madrid, 26 de junio de 1972.

BATURONE

MINISTERIO DE HACIENDA

ORDEN de 28 de junio de 1972 por la que se autoriza provisionalmente a la Entidad «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105) para operar en el seguro Multirriesgo del Hogar.

Ilmo. Sr.: Visto el escrito de «Intercontinental de Seguros, S. A.» (C-105), en solicitud de autorización para operar en el seguro Multirriesgo del Hogar y aprobación de la proposición, póliza, bases técnicas y tarifas, a cuyo fin acompaña los ejemplares reglamentarios, y

Vistos los favorables informes de la Subdirección General de Seguros de ese Centro directivo y a propuesta de V. I.

Este Ministerio ha tenido a bien acceder provisionalmente a lo interesado por la indicada entidad, debiendo remitir anualmente a la Subdirección General de Seguros un estado comparativo de la siniestralidad real y prevista.

Lo que comunico a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dio: guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 28 de junio de 1972.—P. D., el Subsecretario, Juan Rovira Tarazona.

Ilmo. Sr. Director General de Política Financiera.

RESOLUCION de la Dirección General de Política Financiera por la que se autoriza a la entidad «Seguros Orinoco, Compañía Anónima», para efectuar operaciones de reaseguro aceptado conforme al Decreto de 29 de septiembre de 1944.

Se concede autorización a la entidad «Seguros Orinoco, Compañía Anónima», domiciliada en Caracas (Venezuela), avenida de las Fuerzas Armadas, esquina Socarrás para efectuar operaciones de Reaseguro aceptado con Compañías inscritas en España, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 9.º del Decreto de 29 de septiembre de 1944, autorización que deberá limitarse a los ramos en que opera en su país de origen, advirtiéndole la obligación que esta autorización entraña de remitir anualmente la documentación a que se refiere el artículo 10 del citado Decreto.

Madrid, 28 de junio de 1972.—El Director general, José Villarasau Salat.

RESOLUCION del Servicio Nacional de Loterías por la que se hace público haber sido autorizadas las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa correspondiente.

Por acuerdo de este Ministerio, fecha 19 del actual, se han autorizado las siguientes tómbolas de caridad, exentas del pago de la tasa, en las localidades y fechas que se indican:

Albacete: Del 15 de agosto al 14 de septiembre de 1972.

Aspe (Alicante): Mes de agosto de 1972.

Bráfim (Tarragona): Del 18 de julio al 17 de agosto de 1972.

Estas tómbolas han de sujetarse a cuanto dispone la legislación vigente, habiendo obtenido previamente la autorización de los excelentísimos Prelados de las diócesis respectivas.

Madrid, 22 de julio de 1972.—El Jefe del Servicio, Francisco Rodríguez Círgueda.